

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** La EOI de Motril, con motivo de la celebración del 25 Aniversario de la escuela, publicará un libro titulado "**Cien Palabras: microrrelatos en cuatro idiomas**", Edición de Emilio Alzueta, escrito e ilustrado por los propios alumnos y profesores de la Escuela (Depósito legal nº GR 519-2015).

**SEGUNDA.-** El acto público de presentación del libro será el día **20 de mayo de 2015**, en el Salón de Actos de la EOI de Motril a las 18:30 horas.

**TERCERA.-** Se editarán 300 ejemplares, los cuales serán distribuidos gratuitamente entre los alumnos y profesores participantes en la creación del libro, así como entre el público asistente al acto de presentación del libro.

**CUARTA.-** En la contraportada del libro deberá aparecer el **logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Motril**, en calidad de patrocinador. Así mismo, se hará constar este patrocinio en toda la publicidad que se difunda. En el acto público de presentación del libro se hará mención expresa al Ayuntamiento de Motril como patrocinador del mismo.

**QUINTA.-** El Ayuntamiento se reserva el derecho de reproducción y/o comunicación pública del libro, con fines no lucrativos, siempre que lo juzgue oportuno. Los escritores e ilustradores, dan su expresa autorización para la reproducción de su obra, eximiendo al Ayuntamiento de Motril de toda responsabilidad sobre cualquier tipo de reclamación de derechos de autor, por parte de cualquier entidad de gestión de derechos de autor.

**SEXTA.-** El Ayuntamiento pagará los gastos de imprenta del libro, los cuales ascienden al importe de **1.372,70 € (mil trescientos setenta y dos euros con setenta céntimos) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015/0502.3341.22609, previa presentación de la factura correspondiente de gastos de Imprenta en la Intervención Municipal.

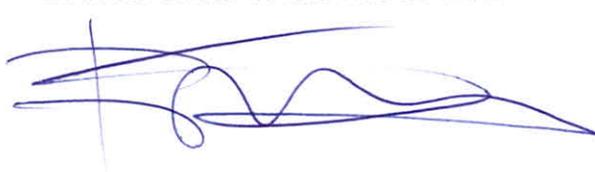
**SÉPTIMA.-** Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril, declaran haber leído y estar conformes con lo dispuesto en el presente documento, que consta de dos páginas, y en prueba de ello lo firman las partes por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicadas.

Excmo. Ayuntamiento de Motril



Fdo: Luisa María García Chamorro  
Alcaldesa - Presidenta

Escuela Oficial de Idiomas de Motril



Fdo: Emilio Alzueta Jesús  
Director

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON  
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MOTRIL**

En la Ciudad de Motril, a 8 de abril de 2015

**REUNIDOS**

De una parte, **D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro**, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF: P1814200J, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril, actuando en nombre y representación de éste.

De otra parte, **D. Emilio Alzueta Jesús** con DNI: 09372579X, Director de la **Escuela Oficial de Idiomas de Motril**, con CIF: S-4111001-F y domicilio en C/ Aguas del Hospital s/n, 18600 Motril (Granada), actuando en nombre y representación de ésta, en adelante EOI de Motril.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**EXPONEN**

I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno, el cual exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o colectivos que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II. Que La EOI de Motril solicita la colaboración del Excmo. Ayuntamiento para patrocinar los gastos de imprenta de un libro, titulado "*Cien Palabras: microrrelatos en cuatro idiomas*", Edición de Emilio Alzueta, escrito e ilustrado por los propios alumnos y profesores de la Escuela, con motivo del 25 Aniversario de la EOI de Motril.

III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como la EOI del Motril están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y La Escuela Oficial de Idiomas de Motril.

**CONVIENEN**

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente convenio que regule la colaboración entre las dos entidades y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes